



Comité de Empresa PAS-Laboral

Facultad de Humanidades (Escalera de Caracol)
Paseo Senda del Rey, 7, 28040 – Madrid
Teléfono 91 398 66 76
comite.empresa@adm.uned.es

UNED
COMITÉ DE EMPRESA

SALIDA.....22/10/12
NÚMERO.....390

UNED

Informe de Comité de Empresa PAS Laboral

El pasado día 8 de octubre recibimos por correo electrónico la propuesta, por parte de la Gerencia, de modificación parcial de la RPT de PAS Laboral de la UNED.

En relación a la misma hemos de realizar las siguientes consideraciones:

1. El artículo 9.3 del vigente III Convenio Colectivo del PAS Laboral de la UNED establece que: “La RPT y sus modificaciones serán aprobadas por el órgano competente de la UNED, previa negociación con el Comité de Empresa y se publicarán en el BICI para general conocimiento”. Informamos que **no se ha producido la negociación previa con este Comité**, por lo que se está incumpliendo el Convenio Colectivo y el Dictamen de obligado cumplimiento de 14 de octubre de 2010 de la Inspección de trabajo.
2. Consideramos que la funcionarización debería extenderse a todo el Personal Laboral, no sólo a las 40 plazas de ordenanzas propuestas para Auxiliares Administrativos. A ello debería sumarse que **este proceso no suponga el despido de Auxiliares Administrativos interinos** y que por parte del Rectorado y de la Gerencia se comprometan a que las plazas de ordenanzas de Nivel Jefatura que se amorticen en el proceso, sean creadas en la próxima modificación de la RPT.
3. La propuesta de RPT debería recoger los últimos movimientos de personal que ha habido, por lo que entendemos que debería regularse y crear las plazas nuevas conforme a los trasladados ya efectuados, quedando amortizadas las plazas de origen. De este modo, los trabajadores obtienen cobertura legal y definición de su puesto de trabajo.

A la vista de las anteriores consideraciones, queremos manifestar:

- Que la Gerencia está incumpliendo lo estipulado en el artículo 179 de los vigentes Estatutos de la UNED.
- Que la Gerencia está incumpliendo lo estipulado en el artículo 9 del vigente III Convenio Colectivo del PAS Laboral de la UNED.
- Que el Comité de Empresa solicita el cumplimiento escrupuloso de todos los acuerdos ofreciéndose a la negociación en aquellas cuestiones que le competen.
- Aun así, el Comité de Empresa **INFORMA POSITIVAMENTE** de la propuesta de modificación parcial de la RPT de PAS Laboral presentada por la Gerencia al Consejo de Gobierno de 23 de octubre de 2012.

COMITÉ DE EMPRESA DE PAS LABORAL DE LA UNED